

## Un caso de normalización terminológica en el vocabulario médico catalán: *Mastologia y Sinologia*

### EL CONSELL SUPERVISOR DEL TERMCAT, ORGANO DE NORMALIZACION DE LA TERMINOLOGIA CATALANA

Desde hace más de 10 años funciona en Cataluña, fruto de un acuerdo entre el Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya y el Institut d'Estudis Catalans, el Centre de Terminologia TERMCAT, cuya finalidad es coordinar las actividades terminológicas relativas a la lengua catalana.

Entre sus diversas funciones debemos destacar la normalización terminológica, que apunta a 2 objetivos: asegurar una designación unívoca de los diferentes conceptos utilizados en cada área de conocimiento, ya que la precisión es imprescindible en la comunicación especializada y preservar la lengua de aquellos neologismos que no se han formado aprovechando correctamente los recursos de la propia lengua.

Para llevar a cabo esta segunda función, TERMCAT cuenta con un órgano permanente; integrado por miembros de la Secció Filològica y las secciones técnicas del Institut d'Estudis Catalans y del mismo TERMCAT, el Consell Supervisor, que durante estos 10 años en reuniones quincenales ha ido tratando aquellos neologismos más problemáticos a nivel formal.

Previamente a las reuniones del Consell Supervisor, terminólogos de TERMCAT estudian detenidamente los casos terminológicos a examen en un dossier en que figuran todos aquellos datos que pueden ayudar a su resolución: cuál es la forma más documentada, tanto en catalán como paralelamente en otras lenguas; la opinión de los técnicos, que se intenta que sean representativos al máximo de las diferentes instituciones de aquel sector; su etimología, etc. A partir de estas informaciones el Consell Supervisor formula una propuesta, que se intenta en la medida en que esto sea posible, que tenga el consenso de los especialistas.

Algunas de las resoluciones adoptadas por el Consell Supervisor han trascendido más tarde a la nor-

mativa general, como es el caso de los términos informáticos *maquinari* y *programari*, que aparecen ya en el nuevo diccionario normativo de la lengua catalana (1) en sustitución de los conocidos préstamos del inglés *hardware* y *software*, respectivamente.

Evidentemente, la medicina no ha sido una excepción y se han tratado también diversos términos de esta área: se han aprobado alternativas catalanas a préstamos de otras lenguas de uso habitual en catalán, por ejemplo, *fricofllia* (en sustitución de la voz francesa *frotteurisme*) o *oportunitat relativa* (por *odds ratio*, con el que tiene en común la sigla), o bien se han normalizado términos ausentes hasta aquel momento de los diccionarios catalanes, como *obstetre* («*obstetra*»), *monitoratge* («*monitorización*») o *turunda* («*torunda*»).

### ANALISIS Y RESOLUCION DEL PROBLEMA TERMINOLOGICO

Uno de los casos más recientemente tratados ha sido la forma *senologia*, introducida en catalán para designar la parte de la medicina que estudia los aspectos fisiológicos, anatómicos, patológicos y estéticos del seno.

El motivo por el que este término ha requerido la intervención del Consell Supervisor de TERMCAT para su adecuada normalización terminológica en catalán es claro y simple: la denominación *senologia* es defectuosa en catalán, puesto que *seno-* no corresponde a ninguna palabra ni a ninguna raíz culta de dicha lengua. Se trata, por tanto, de una forma sin sentido; algo parecido a lo que sucedería en castellano si quisiera admitirse una hipotética forma como *breastologia* (nada más que un engendro pese al

(1) Institut d'Estudis Catalans. *Diccionari de la llengua catalana*. Barcelona, Palma de Mallorca, València. Edicions 3 i 4. Edicions 62. Moll: Enciclopèdia Catalana: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1995.

«maquillaje» de la castellanización superficial de la raíz *-logía*), donde *\*breast*, aunque provista de significado en inglés, no corresponde a ninguna palabra ni a ningún radical culto propios del castellano.

Podría tratar de otorgarse a *senología* la consideración de palabra importada, de préstamo proveniente del castellano (*senología*) o tal vez del francés (*sénologie*). La consideración de *senología* como préstamo convenientemente adaptado a la grafía del catalán ciertamente eludiría el motivo expuesto. Pero se da el caso de que los compuestos con elementos cultos propios de la nomenclatura científica y técnica se trasvasan de una lengua a otra mediante otra estrategia: la imitación, el calco. A partir de los étimos comunes griegos y latinos, las lenguas modernas construyen paralelamente los cultismos, adaptándolos y combinándolos cada una según sus propias reglas. Así, la palabra griega *logoç* permanece en la estructura de ciertos términos técnicos compuestos a partir de elementos cultos, pero se transforma en formas distintas de acuerdo con las pautas inherentes a cada lengua: *-logy* (en inglés), *-logie* (en francés), *-logía* (en castellano) o *-logia* (en catalán).

Ante el contrasentido evidenciado en la denominación catalana *senologia* causa extrañeza hallar en la documentación terminológica en catalán la forma emparentada *senografia*, que designa la técnica radiológica de potencial constante y bajo voltaje para practicar mastografías (2). Sorprende más aún no hallar ninguna relación aparente con el castellano o incluso con el francés, puesto que en la documentación lexicográfica y terminográfica disponible sólo ha sido posible documentar una forma paralela inglesa: *senography*. Al fin y al cabo quizá este caso sólo pueda explicarse por la necesidad nocional de distinguir la dicotomía planteada entre la técnica radiológica (*senografia*) y el resultado obtenido mediante dicha técnica (*mastografia*).

Aun con la aportación de este ejemplo se trata de una solución difícilmente asumible desde un punto de vista morfológico y semántico, dado que en catalán es posible la creación de denominaciones genuinas paralelas (*sinologia*, *sinografia*) partiendo de elementos propios equivalentes a los integrantes del

préstamo, evitando a la vez la secuencia *seno-*. El catalán posee el radical culto *-logia*, equivalente al castellano *-logía*, y morfológicamente se puede obtener un radical latinizante *sino-*, equivalente a *seno-*, partiendo de *sina* «seno, pecho». Gracias a esta capacidad de emulación el préstamo puede reproducirse, calcarse, en catalán, por lo que es más fácilmente integrable en el sistema de la lengua, todo lo contrario de un préstamo con apariencia de pieza léxica genuina que contenga elementos, como *seno*, ininteligibles en dicha lengua.

Sin embargo, la alternativa del calco en este caso concreto presenta al menos 2 inconvenientes inmediatos: uno léxico y otro semántico. El problema léxico consiste en una potencial violación de economía lingüística cometida con la introducción, aparentemente superflua y redundante, de un nuevo radical en un contexto en el que ya se utilizan habitual e indistintamente *mamo-* y *masto-*. El semántico, asociado a la homografía con el radical *sino-* «cavidad» (ciertamente productivo en la terminología médica) conlleva problemas de interpretación, puesto que contextualmente puede inducir a confundir «cavidad» y «seno».

Ante tales inconvenientes queda el recurso de aprovechar los radicales ya existentes para componer una denominación alternativa para designar a la especialidad. Así, cabe la posibilidad de formar *mamologia* (análogamente a *mamografía*) o *mastologia* (análogamente a *mastopatía*). Pero también ambas alternativas parecen controvertidas a causa fundamentalmente de aspectos semánticos: la connotación en un caso y la denotación en el otro.

Con *mamologia* se aporta una forma connotada (sobre todo en lo que se refiere a la derivación de la denominación del especialista *mamòleg -òloga*) de difícil aceptación en el sector de la especialidad médica (compárese con el caso de *tocòleg -òloga* «tocólogo, tocóloga», denominación en retroceso a favor de una denominación lingüísticamente menos sólida, pero en cambio no connotada, como es *obstetres -a* «obstetra»).

Con *mastologia*, en cambio, sucede imprevisiblemente que se trata de una denominación ya existente en catalán para referirse a otra especialidad: sirve para designar la disciplina de la zoología que se ocupa del estudio de los mamíferos. Con ello se constata la interferencia semántica de usos denotativos distintos: el radical *masto-* designa a su vez a la mama y

(2) Casassas O. (dir.). *Diccionari enciclopèdic de medicina*. Barcelona: Enciclopèdia Catalana, 1990 (1994, edición electrónica).

al mamífero. Tal duplicidad se desvanece en otras lenguas que, por lo general, excepto el castellano, que usa *mastozoología*, recurren al radical del latín científico *mammal* (encuñado por Linneo) para designar todo lo referente a los mamíferos (*mammalogy*, *mammalogie*, *mammalogia*).

Aunque la homografía entre estas 2 especialidades no sea contextualmente conflictiva (difícilmente aparecerán en contextos coincidentes) resulta semánticamente incómoda. A pesar de la productividad del radical *masto-* en el ámbito médico, la interferencia citada pone de manifiesto un problema denotativo de base etimológica: *masto-* se refiere no sólo a la glándula mamaria humana, sino a la glándula mamaria de cualquier mamífero. Así, denotativamente la forma *mastología* no es lo suficientemente restrictiva en lo semántico para precisar la distinción entre una disciplina médica y una disciplina veterinaria.

Con este panorama resulta difícil aportar una solución exenta de problemas lingüísticos. El análisis de la situación en otras lenguas arroja una casuística parecida: tanto en castellano como en francés se detecta una clara vacilación entre la solución con el radical procedente de *seno* y la del radical *masto-*. De hecho, en ambas lenguas la normativa (la Real Academia de la Lengua y la Délégation Générale à la Langue Française, respectivamente) hace prevalecer la forma procedente del radical griego *masto-*, más etimológica, aunque la alternativa procedente de *seno* disfrute de una difusión importante y de una significativa documentación lexicográfica, terminográfica y

especializada. La preferencia en dichas lenguas de la solución citada se ve favorecida, sin duda, por la ausencia de las interferencias semánticas observadas en catalán. En otras lenguas, como el inglés, el italiano o el alemán, en cambio se constata (siempre en función de la documentación disponible en este estudio) una simplificación a favor de la denominación procedente de *seno*.

En vista de la complejidad lingüística del caso y de la vacilación constatada en las demás lenguas, todo ello aquí someramente bosquejado y teniendo en cuenta las tendencias manifestadas por los especialistas, el Consell Supervisor del TERMCAT decidió en el acta número 213, del día 10 de octubre de 1995, normalizar este caso aprobando como sinónimos *mastología* y *sinología*. Dicha decisión se fundamenta en los criterios aplicados ya en otros casos por el propio Consell. Con ellos se pueden admitir ambas formas, puesto que a pesar de los inconvenientes planteados son lingüísticamente adecuadas (se ajustan a las reglas de formación léxica del catalán y semánticamente se asocian a la noción sin dificultad), tienen uso paralelo en distintas lenguas y son ambas de uso corriente en el ámbito especializado. Asimismo se desestiman por inadecuadas las alternativas *senología* (no adecuada a las reglas de formación léxica del catalán) y *mamología* (inadecuada por la carga connotativa inherente).

**Xavier Rofes i Moliner y Jordi Bover i Salvadó**  
TERMCAT, Centre de Terminologia